



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Acta nº 9/ 19-20, 22 de octubre de 2019

En San Sebastián, a 22 de octubre de 2019, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

1.- RESULTADOS

Se aprueban los resultados de los encuentros de las siguientes competiciones a excepción de aquellas cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta Federación Vasca, o que por cualquier circunstancia estén pendientes de alguna resolución.

CAMPEONATO DE EUSKADI

- 5º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL Y CADETE MASCULINO, celebrada los días 19 y 20 de octubre.
- 5º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL Y CADETE FEMENINO, celebrada los días 19 y 20 de octubre.
- 5º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR MASCULINO, celebrada los días 19 y 20 de octubre.
- 4º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR FEMENINO, celebrada los días 19 y 20 de octubre.

2.- FALTA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y OFICIALES

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- INDUPIME BASAURI, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 5)
- PETRONOR MUSKIZ, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 4)

Sancionar con **MULTA** por falta de Entrenador/a, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 4), DOCE EUROS (12€)

Sancionar con **MULTA** por falta de Delegado/a de Campo, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- IRAULI-BOSTEKO, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 4), DOCE EUROS (12€)

3.- CORRECCION DE ERRORES

En el acta nº 8 del 15/10/19 se sancionó al club CB JARRILLERAS con apercibimiento por no presentar entrenador. Una vez revisadas las actas, se modifica dicha sanción y se sanciona con **MULTA DE 12€POR FALTA DE ENTRENADOR** (Jornada 3).



4.- MODIFICACION DE HORARIOS Y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

Se recuerda a todos los clubes que, conforme a lo establecido en la NOREBA, la comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (e-mail) o colgándolo en la web.

En caso de no comunicarse en el tiempo y forma establecidos, intervendrá el Comité de Competición.

- a) EREINTZA AGUAPLAST – ERAIKEN EHARIALDEA, Senior Femenino (Jornada 5): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la hora del partido, se autoriza jugar el partido el sábado día 26 de octubre a las 16:00h en el polideportivo de Errenteria.
- b) KUKULLAGA ETXEBARRI – CB JARRILLERAS, Senior Femenino (Jornada 5): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la hora del partido, se autoriza jugar el partido el domingo día 27 de octubre a las 13:00h en el polideportivo de Etxebarri.
- c) AIALA ZKE – IRAULI-BOSTEKO, Senior Femenino (Jornada 5): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la hora del partido, se autoriza jugar el partido el sábado día 26 de octubre a las 13:00h en el polideportivo Aritzbatalde de Zarautz.

5.- CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO

Encuentro URDANETA – LIMPIRESOL CORAZONISTAS

Sancionar al jugador del club URDANETA, D. Pablo Uribe, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL, por ser descalificado tras haber sido excluido. (Art. 17-1-c del R.R.D.)

6.- LICENCIAS FEDERATIVAS

Teniendo en cuenta que desde comienzos de julio de 2019 la aplicación para la tramitación de licencias para la temporada 2019-2020 ha estado activa, en aplicación del punto 11-7 de las Normas Generales de Competición de la Federación Vasca de Balonmano, se establecen como **fecha tope** las siguientes, para que todas las personas federadas obtengan su licencia federada y se inscriban en acta con ella y no con el tríplico. En caso de no presentar licencia a partir de esta fecha, el Comité de Competición aplicará el Reglamento:

- Senior Masculino liga vasca: fecha tope 22 de octubre de 2019.
- Senior Femenino liga vasca: fecha tope 29 de octubre de 2019.
- Cadete y Juvenil masculino y femenino: 15 de octubre de 2019.

Se recuerda a todos los clubes la necesidad de hacer licencias federadas a todos los componentes de todos los equipos participantes en cualquier competición organizada por la Federación Vasca de Balonmano.



DEUDAS FEDERATIVAS

- El Reglamento de Régimen y Disciplinario regula mediante el Artículo- 32.4 lo siguiente:

El impago de las cuotas, deudas, sanciones o fianzas establecidas por la federación se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Asimismo, el impago de cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimiento efectuados por el Comité de Competición, supondrá que el equipo deudor podrá ser descalificado de la competición.

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano / Euskal Eskubaloï Federazioa, en el tiempo y forma previstos en el Art. 70 y SS. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Interventor en funciones de Comité de Competición